

Buenos Aires, 26 de octubre de 1976.-

En atención a lo solicitado en estas actuaciones y a lo dispuesto en la Acordada N° 35/76, autorizase a la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca a designar -con carácter de excepción o interinamente- a un Secretario y a un Prosecretario de dicha Cámara.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

ADOLFO R. GABRIELLI

HORACIO H. REPEL

FEDERICO VIDELA

ALEXANDRO

ES COPIA

JORGE ARTURO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPLENTE
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN